



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2017-32001597-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE TUCUMÁN

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU 753 del 13 de septiembre de 2013, el Expediente N° EX-2017-32001597-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN ENTOMOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Sede San Miguel de Tucumán, según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 2216/01.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de ese título, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN ENTOMOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 753 del 13 de septiembre de 2013 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de MAGÍSTER EN ENTOMOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por

parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 8) del artículo 23 quáter la Ley de Ministerios (Decreto N ° 438/92 t.o.) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU 753 del 13 de septiembre de 2013 al título de posgrado de MAGÍSTER EN ENTOMOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, Sede San Miguel de Tucumán, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN ENTOMOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2018-48770850-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU 753 del 13 de septiembre de 2013.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN, Facultad de Ciencias Naturales e
Instituto Miguel Lillo**

TÍTULO: MAGÍSTER EN ENTOMOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Poseer título de Zoólogo, Biólogo, Ecólogo, Agrónomo. El Comité Académico decidirá sobre la base de los antecedentes del postulante si se lo admite con otros títulos de grado de por lo menos cuatro años, pudiendo recomendarse materias de nivelación que el aspirante deberá aprobar previamente a su ingreso a la carrera.

-Curriculum Vitae

-Dos cartas de recomendación de profesionales reconocidos en el tema

-Carta intención donde el postulante indique los motivos por los cuales pretende cursar la carrera.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

ACTIVIDADES CURRICULARES BÁSICAS

01	MORFOLOGÍA Y SISTEMÁTICA DE INSECTOS	---	80	Presencial	
02	BIOESTADÍSTICA Y DISEÑO EXPERIMENTAL	---	40	Presencial	
03	TALLER DE TÉCNICAS DE CAMPO Y LABORATORIO	---	80	Presencial	
04	INSECTOS DE INTERÉS MÉDICO Y VETERINARIO	---	80	Presencial	
05	INSECTOS FITÓFAGOS	---	80	Presencial	
06	INSECTOS ENTOMÓFAGOS	---	80	Presencial	

ACTIVIDADES CURRICULARES ESPECÍFICAS

07	CLADÍSTICA: MÉTODOS CUANTITATIVOS DE CLASIFICACIÓN	---	50	Presencial	
08	ARTRÓPODOS BENTÓNICOS	---	60	Presencial	
09	CONTROL BIOLÓGICO DE PLAGAS INSECTILES	---	60	Presencial	
10	EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	---	60	Presencial	
11	NOMENCLATURA ZOOLÓGICA	---	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
12	BIOSISTEMÁTICA Y ECOLOGÍA DE EPHEMEROPTERA COMO BIOINDICADORES DE CALIDAD DE AGUA	---	80	Presencial	
13	BIOSISTEMÁTICA DE COCHINILLAS NEOTROPICALES (HEMIPTERA-COCOIDEA)	---	60	Presencial	
14	COCHINILLAS DIASPIDIDAE (HEMIPTERA-COCOIDEA) DE LA ARGENTINA Y BRASIL Y SUS ENEMIGOS NATURALES	---	40	Presencial	
15	DIPTEROLOGIA APLICADA	---	80	Presencial	
16	TAXONOMÍA DE HYMENOPTERA PARASÍTICA	---	40	Presencial	
17	LEPIDÓPTEROS PLAGA DE MAÍZ: BASES PARA SU CONTROL	---	40	Presencial	
18	LEPIDOPTERA: MORFOLOGÍA, FILOGENIA Y CLASIFICACIÓN	---	80	Presencial	
19	INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA MOLECULAR E INGENIERÍA GENÉTICA	---	50	Presencial	
20	BIOLOGÍA DE COLEOPTERA	---	40	Presencial	
21	SISTEMÁTICA DE COLEOPTERA	---	40	Presencial	
22	METABOLISMO ENERGÉTICO EN INSECTOS	---	50	Presencial	
23	PASANTÍAS DE LABORATORIO EN LA UNT O EN OTRAS INSTITUCIONES DEL PAÍS O DEL EXTRANJERO	---	100	Presencial	

OTRO REQUISITO:

TESIS	---	-	---	
-------	-----	---	-----	--

TÍTULO: MAGÍSTER EN ENTOMOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 700 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas
Anexo**

Número:

Referencia: EX-2017-32001597- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN -
MAESTRÍA EN ENTOMOLOGÍA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.